



RADICADO. 08001-40-53-013-2020-00085-01

PROCESO: VERBAL – RESTITUCION BIEN INMUEBLE

DEMANDANTE: BANCO BBVA S.A.

DEMANDADO: AGROPECUARIA E INVERSIONES ACKERMAN SAS

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, ENERO
DICINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).-

Teniendo en cuenta que, en el proceso de la referencia, se encuentra pendiente por resolver una solicitud de adición y complementación de la sentencia de fecha noviembre 29 de 2021, y dado que el expediente fue remitido por error, al Juzgado Trece Civil Municipal de Barranquilla desde el día 13 de Diciembre de 2021, sin resolver dicha solicitud, se ordenará oficiar al Juzgado Municipal a fin de solicitar la remisión del expediente digital, para proveer las actuaciones pendientes.

Por todo lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Barranquilla,

R E S U E L V E :

Oficiar al Juzgado Trece Civil Municipal de Barranquilla, a fin de que remitan el expediente digital, para proveer las actuaciones pendientes por resolver.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5dff757bfeb63dd881509843de2d06b7c396c2c0854abaa822b716bb3309e66**

Documento generado en 19/01/2022 03:44:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>